San Miguel de Tucumán, 5 de diciembre de 2018

CIRCULAR CONJUNTA TGP-CGP Nº 02/2018

A LOS JEFES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y DEFENSORIA DEL PUEBLO

Comunicamos a los destinatarios de la presente, que a los fines de poder dar cumplimiento al cronograma de pagos publicado en la Página Web de este organismo respecto de la Ley 7991 como de la Parte Complementaria del Sueldo de diciembre 2018 deberán cumplir con lo establecido a continuación:

1. Las Órdenes de Pago Extrapresupuestarias del sistema SAFyC (GE cód. 391) correspondientes a la Ley 7991 (20%) tendrán que estar disponibles en la Tesorería General de la Provincia hasta el día 21 de diciembre de 2018.

2. Las Órdenes de Pago Extrapresupuestarias del sistema SAFyC (GE cód. 391) correspondientes a la parte complementaria (80%) tendrán que estar disponibles en la Tesorería General de la Provincia hasta el día 21 de diciembre de 2018.

3. La Tesorería General de la Provincia cancelará todas las órdenes indicadas en los puntos anteriores hasta el día 28 de diciembre de 2018.

4. Los créditos bancarios se reflejarán en las cuentas bancarias sueldos de la Tesorerías Jurisdiccionales y en el sistema SAFyC (MIE - I - 375) en los días en que Tesorería Gral. cancele los GE cód. 391, hasta el día 28 de diciembre de 2018.

5. Las Tesorerías Jurisdiccionales deberán pagar a través del sistema SAFyC las Órdenes de Pago Presupuestarias correspondientes al sueldo del mes de diciembre hasta el día 31 de diciembre de 2018 (cierre sistema SAFyC 14 hs.).

6. La transferencia a las cuentas sueldos de los agentes se realizará de acuerdo al cronograma de pagos publicado en la Página Web http://tesoreria.mecontuc.gov.ar/

Asimismo, se aclara que, ante la falta de presentación de las respectivas órdenes de pago dentro de los tiempos preestablecidos, será exclusiva responsabilidad de cada servicio administrativo financiero (SAF) el incumplimiento del cronograma de pago.

La presente normativa se encontrará disponible en la página web oficial de la Tesorería Gral. de la Provincia http://tesoreria.mecontuc.gov.ar/

Quedan debidamente notificados bajo constancia de firma.